



Ayuntamiento de Barbastro

DECRETO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal laboral para la constitución de una bolsa de trabajo, Técnico de Medio Ambiente Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico; **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

RELACION DE ADMITIDOS

Apellidos y nombre
Aguilar Cava, David
Alquezar Marin, Elena
Ciprián Garcés, Marta
Gabarre Ferrández, María Ester
Hernandez Fumanal, Jorge
Javierre Civera, Antonio
Lapesa Lázaro, María
Latorre Lacoma, Yolanda
Mairal Pecondon, Sandra
Manjón Capablo, Iván
Maza Samperiz, Víctor
Morlanes Molina, María Pilar
Omenat Brota, Sheila Magdalena
Peropadre Camara, Ana
Ribalta Bardaji, Marina
Romeo Lacoma, Eva
Romero Moreno, Vanesa
Saiz Medina, Eva María
Salas Remon, Patricia

SEGUNDO.- Conceder un plazo de **10 días hábiles** a partir de la publicación de la presente lista para formular reclamaciones.

TERCERO.- Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: Manuel Rapun Castel





Ayuntamiento de Barbastro

- Suplente: Ismael Anía Lahuerta

Vocales:

- Titular: Ana Adán Romeo.
- Titular: Pilar Ibarz Clavera.
- Titular: Francisco Lastrada Mata.
- Titular: Francisco Manuel Montes Sanchez
- Suplente: María Pilar Iguacel García.
- Suplente: Ana María Escartín Bonis
- Suplente: María Tomas Aguilá
- Suplente: Fraile Javier Fraile Yecora

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para realizar la prueba práctica de la fase de oposición el día 12 de marzo de 2020 a las 10:00 h. en el Centro de Congresos de Barbastro; recordando a los mismos que en base a lo dispuesto en el apartado 6 de las bases se podrá hacer uso de textos legales en papel para la realización de la prueba y que será de carácter obligatorio y eliminatoria para poder formar parte de la bolsa de trabajo de Técnico de Medio Ambiente.

QUINTO.- Elevar a definitiva la presente resolución si en el plazo de 10 días hábiles siguientes a su publicación no se formulan reclamaciones o subsanaciones a la misma tal como establece en el apartado cuarto de las bases que regulan la constitución de la presente bolsa de trabajo Técnico de Medio Ambiente.

En Barbastro a fecha de firma electrónica al margen.

El Alcalde,

Fernando Torres Chavarría.

